



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 01 de Febrero de 2021.-

RESOLUCION Nº 7843/2021

VISTO:

Las necesidades operativas y funcionales que experimentan las diversas áreas de trabajo de la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que ante esta situación, se hace imperioso contar con personal que ya haya demostrado la idoneidad y capacidad para desempeñar las diversas tareas,

Que el personal a designar en la Planta de Personal Eventual, ya ha prestado servicios para ésta Comuna en años anteriores.-

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Ley Nº 9286 el mismo se encuentra dentro de dicha normativa;

Que, atento a lo expuesto, deviene imperioso designar un total de, diez (10) agentes a la Planta de Personal Eventual, a partir del 1º de Febrero de 2021, conformado por, diez (10) cargos.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1º) Incorporar a la Planta de Personal Eventual y Jornalizados en los correspondientes Programas a partir del 1º de Febrero de 2021 según el siguiente detalle:

Programa CAPS:

-BERTONE, Rafael DNI Nº 40 618 449- Categoría 8 – Chofer de Ambulancia

Programa Mantenimiento y Producción:

-ALCARAZ, Sebastián DNI Nº 32 82 737 -Categoría 8- Peón- -

-CAÑETE, José DNI Nº 32 029 592 –Categoría 8- Peón-

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

-**LOMBARDO**, Hernán Leonardo DNI Nº 39 454 110- Categoría 8- Peón –

-**MARTINEZ**, Emanuel DNI Nº 38 982 309- Categoría 8- Peón -

-**RIOS**, Jeremías DNI Nº 27 465 484- Categoría 8- Peón -

-**SANCHEZ**, Jorge DNI Nº 18 242 038- Categoría 8- Peón -

-**TURIACI**, Nilo DNI Nº 20 623 167- Categoría 8- Peón -

Programa Seguridad

-**COMBETTO**, Cristian Flavio DNI Nº 22 732 388- Categoría 8- Auxiliar-

Programa Tribunal de Faltas

-**SANCHEZ**, Laureano Ulises DNI Nº 29 085 485-Categoría 8- Auxiliar-, conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Ley Nº 9286 el mismo se encuentra dentro de dicha normativa.

ARTÍCULO 2.- Apruébese la modificación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2.021 por la suma de Pesos: Siete millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos dos con noventa centavos (\$ 7.747.902,90); de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
8.1.1.1 EROGACIONES		
8.1.1.1.1 Erogaciones Corrientes		
8.1.1.1.1.2 Bienes y Servicios No personales		
8.1.1.1.1.2.1 Area de Gobierno		
Pda.166.8 Honorarios y Retribuciones (Adm. De Gobierno)	6972545.90	
Pda.182.8 Honorarios y Retribuciones (Área Prevención y Segu)	775357.00	
8.1.1.1 EROGACIONES		
8.1.1.1.1 Erogaciones Corrientes		
8.1.1.1.1.1 De Operación		
8.1.1.1.1.1.1 Personal		
Pda. 15.8 Jornalizados y eventuales (Trib faltas)		596710
Pda. 17.8 Aporte Patronal Jubilatorio (Trib.Faltas)		105632
Pda. 18.8 Aporte Patronal Obra Social (Trib faltas)		36848
Pda. 20.8 Administradoras riesgos de Trabajo(Trib faltas)		36167
Pda. 22.8 Jornalizados y eventuales (seguridad)		596710
Pda. 24.8 Aporte Patronal Jubilatorio (seguridad		105632
Pda. 25.8 Aporte Patronal Obra Social (seguridad)		36848
Pda. 27.8 Administradoras riesgos de Trabajo(seguridad)		36167
Pda. 69.8 Jornalizados y eventuales (Mant. Y Producción)		3951699
Pda. 70.8 Asignaciones Familiares (Mant. Y Producción)		61380
Pda. 71.8 Aporte Patronal Jubilatorio (Mant. Y Producción)		695575
Pda. 72.8 Aporte Patronal Obra Social (Mant. Y Producción)		242643
Pda. 74.8 Administradoras riesgos de Trabajo (Mant. Y Producción)		238159
Pda. 96.8 Jornalizados y eventuales (Trib CAPS)		782208
Pda. 97.8 Asignaciones Familiares (Mant. Y Producción)		8580
Pda. 98.8 Aporte Patronal Jubilatorio (Trib.CAPS)		128277.60
Pda. 99.8 Aporte Patronal Obra Social (Trib CAPS)		44748
Pda. 101.8 Administradoras riesgos de Trabajo(CAPS)		43919.30
TOTAL	\$ 7.747.902,90	\$ 7.747.902,90



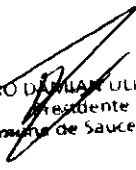
COMUNA DE
SAUCE VIEJO

Artículo 3º) Que las designaciones se concretan a los fines de ir adecuando la parte administrativa a los requerimientos actuales.-

Artículo 4º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Econ. y Fcro., al Jefe de Sección Sueldos, regístrese y archívese.


Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DANIEL JULIAMBRI
Presidente
Comuna de Sauce Viejo